

LOS EMPLEADOS DEL HOGAR COTIZARÁN EN FUNCIÓN DE LAS HORAS TRABAJADAS

AGENCIAS - MADRID

El Ejecutivo adelanta que las personas que prestan servicios domésticos tendrán que pagar entre 20 y 165 euros al mes para ser incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social

Los trabajadores del servicio doméstico no tienen derecho a una prestación por desempleo, aunque se pretende implantar un sistema de protección.

Los empleados del hogar cotizarán entre 19,84 y 164,6 euros al mes por su trabajo, fruto de la reforma que supondrá su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Entre ambas aportaciones, hay un total de 15 escalones de cotización. El ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, explicó hace unos días que los miembros de dicho colectivo pagarán en función de las horas trabajadas.

Por otra parte, la reforma establece que el contrato deberá realizarse por escrito y no podrá ser, como hasta ahora, de carácter temporal y sin justificación.

Gómez se mostró abierto a introducir desgravaciones en el IRPF según tramos de renta por la contratación de dichos empleados, aunque el secretario de Estado de Hacienda, Juan Manuel López Carbajo, corrigió al mandatario al asegurar que la contratación de servicio doméstico fuera a tener deducción fiscal. «No nos planteamos este tipo de medidas», ya que «el Ministerio se dedica a otras cosas y tenemos demasiados asuntos para ocuparnos de esto», pese a que el titular de Trabajo indicara que esta clase de deducciones ya existe en otros ámbitos como el de la vivienda y que «se puede llegar a a estudiar».

Si bien, la iniciativa no partió del Gobierno, sino de los sindicatos. Fueron Ignacio Fernández Toxo y Cándido Méndez quienes pidieron que el Ejecutivo tomara una «decisión pronta», entre otras cosas, para regularizar la situación de 400.000 empleados del gremio que no están dados de alta en la Seguridad Social.

Tal y como formularon en su propuesta, ambos sindicalistas apuntaron a la posibilidad de desgravarse en la Declaración de la Renta el gasto derivado de la contratación. Dicho esto, el responsable de Trabajo señaló que «se analizará si hay una propuesta en firme», aunque recordó que la integración del sector del hogar en el régimen general ya contempla bonificaciones durante un período transitorio de siete años.

Por otro lado, además de poner en valor dicha inclusión y la reforma del sistema de relación laboral especial para introducir mejoras en la protección del colectivo, cuyo desarrollo podría producirse en los primeros días de septiembre, Gómez avanzó que durante 2012 un grupo de expertos estudiará la creación de un sistema específico de protección por desempleo para los trabajadores del hogar, con el objetivo de ponerlo en marcha a partir de 2013.

Según el ministro, establecer esta prestación por paro «no es imposible», pero se debe hacer «de una forma muy distinta» de la regulada para el resto de los trabajadores del régimen general, al tiempo que avanzó que una de las «dificultades» estribará en incorporar «mecanismos de control» para evitar prácticas irregulares. En este punto, el dirigente de UGT le recordó que no solo está pendiente esta ayuda, sino también lo referente a las causas de despido.

Además, la reforma amplía el período de descanso entre dos jornadas consecutivas a 12 horas, en vez de las 10 que se aplican en la actualidad.

Con todo, el líder de UGT puso en valor las mejoras introducidas en el régimen del hogar y aseguró que «suponen un reconocimiento del empleo doméstico como un trabajo y no como una servidumbre».